

Avalan arresto y multas para ruidosos

Congreso capitalino aprueba sanción de hasta 8 mdp a quien sobrepase 65 decibeles

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer el dictamen de reforma y adiciones a la Ley Ambiental, en materia de ruido, para que sea amonestado, arrestado 36 horas, clausura, decomiso, suspensión de actividades y multa por hasta 8 millones 962 mil pesos a quien haga ruido que sobrepase los 65 decibeles (dB).

El dictamen fue aprobado luego de casi una hora de discutir varios artículos reservados que, en su mayoría, fueron para corregir errores de redacción, por 46 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones,

al quedar claro que la capital del país está considerada entre los 10 lugares más ruidosos a escala mundial.

De acuerdo con el documento presentado por el vicecoordinador de Morena, José Luis Rodríguez Díaz de León, "el ruido se asocia a las actividades desarrolladas en la zona urbana de la Ciudad, pues sus principales fuentes vienen del transporte, industrias, talleres y obras de construcción, sin olvidar bares y cantinas", destacó.

Incluso, manifestó, de 2002 a 2019, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) recibió 7 mil 796 denuncias en materia de ruido y vibraciones, principalmente en las alcaldías Cuauhtémoc y Benito Juárez; seguidas de Miguel Hidalgo, Iztapalapa y Coyoacán, donde existen restaurantes, bares, cantinas y otros giros mercantiles.

Además, el dictamen, en su artículo 186 Sexies, indica que a partir del 1 de enero de 2024 (36 meses a partir de ahora), tendrá que elaborarse y, en su caso, aprobar el primer mapa de ruido y a partir de ese momento ser actualizado cada cinco años.

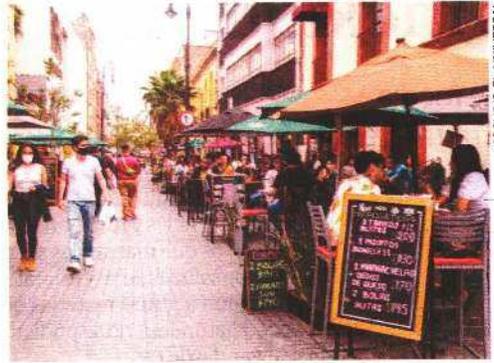
Para ello, Rodríguez Díaz de León asentó en su iniciativa que deberá destinarse recursos de personal y software especializado, por lo que se debe prever la asignación de presupuesto para su implementación.

"En la parte operativa requiere de recabar datos que requieren ser validados mediante estudios, por lo que un periodo de cinco años es adecuado para definir la estrategia que permita su elaboración ejecución y evaluación", afirmó.

Destacó que en los núcleos urbanos, las fuentes de contaminación acústica están englobadas en cuatro categorías: tránsito vehicular, con 80% del ruido; construcciones, con 10%; ferrocarriles, 6%; así como bares, musicales y otro tipo de actividades, con 4%.

Sin embargo, reconoció que en la actualidad hay otros causantes del ruido, como el aumento de la densidad de la población, particularmente en las zonas donde hay centros de diversión nocturna, especialmente los fines de semana. ●





Bares, cantinas y obras de construcción, entre otras actividades, son generadoras del ruido.

